

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 38/2022

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EX-HCD: 0004309/2022

**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022

**OBJETO:** Remodelación de office y sanitarios del 2do. y 3er. piso del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de OCTUBRE de 2022 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3/5 el formulario Solicitud de Contratación, y a fojas 6/48 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

#### c) Crédito legal

A fojas 56 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando la erogación mediante Asiento Preventiva N° 69, con imputación al FONDO DE RESERVA S/ R.P. N° 854/11, 1617/12, 1033/13, 1892/14, 1261/15, 1927/16, 1333/17, 1719/18, 1829/19, 1563/20 y 941/21, para el ejercicio correspondiente, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 44.008.221,06).

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 247/361 en copia fiel del original, la R.P. N° 1195/22 de fecha 11 de agosto de 2022 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

#### e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 365 y 370 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (17/08/2022 y 18/08/2022) y a fojas 366 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 367 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 368/369 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.



f) Acta de apertura

Obra a fojas 406 el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 15 de septiembre de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a TECNE OBRAS S.A. obrante a fojas 408/475 y CYSLEFA S.R.L. obrante a fojas 476/553.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 9º, obra a fojas 556/560 listado y copia de la garantía de mantenimiento oferta presentada por el oferente, conforme el siguiente detalle:

- 1- CYSLEFA S.R.L. - CUIT 33-71694524-9 - POLIZA N° 326.819 de Evolución Seguros S.A. por la suma de \$3.950.000,00

h) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 566, efectuado por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por el oferente y la conveniencia económica de su oferta, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:


| Oferente         | Fundamento   |
|------------------|--|
| TECNE OBRAS S.A. | No constituye la garantía de mantenimiento oferta, resultando causal de desestimación no subsanable, tal como lo establece el artículo 47, inciso i) del Reglamento de Contrataciones. |
| CYSLEFA S.R.L.   | Los precios ofertados son excesivos, no encontrándose dentro de los valores de mercado.<br>Corresponde la desestimación de su oferta.  |

j) Conclusión

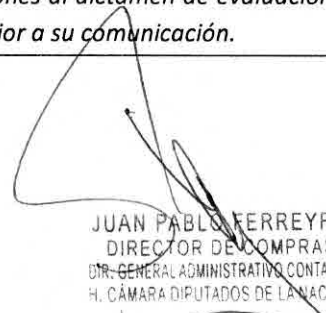
Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de TECNE OBRAS S.A. CUIT 30-71574043-1 y CYSLEFA S.R.L. CUIT 33-71694524-9; en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. **DECLARAR FRACASADO** el procedimiento de Licitación Pública N° 23/2022, al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*



María Luisina Martini  
Subdirectora de Obras y Proyectos  
Dirección de Obras y Mantenimiento  
H. Cámara de Diputados de la Nación



JUAN PABLO FERREYRA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN